Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 32/2013.

Asunción, 05 de enero de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **Llamado M.O.P.C. Nº 32/2013 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE AREGUÁ – CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY. PRESTAMO BID Nº 2589/BL-PR GTR/WS-12928-PR" ID 253.182,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 22 de diciembre de 2014, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta de precio de los oferentes habilitados según dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2014:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO DE SERVICIOS (COS)	96,30	Gs. 2.204.550.000
2	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL	96,25	Gs. 2.254.507.077
3	CONSORCIO NARVAL INGENIERIA – INGENEG S.R.L.	92,20	Gs. 2.251.845.000

CONSIDERANDO:

El Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los Consorcios de Empresas participantes de la licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 1667 de fecha 22 de diciembre de 2014, dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum** SCEO Nº 852/2014, del 22 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos **"originales"** presentado por las firmas participantes del llamado de referencia:*
  - ***1- CONSORCIO DE SERVICIOS (COS)***
  - ***2- CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL***
  - ***3- CONSORCIO NARVAL INGENIERIA – INGENEG S.R.L.***
- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 22 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que*

"1. La Propuesta Precio del oferente pasa al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."

*Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, la cual se encuentra debidamente completada y suscripta por el oferente.*

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

PEDRO L. [illegible] DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Ing. Arístides Morínigo, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere al Comite de Evaluación de Ofertas PROSEGUIR con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando Nº 995 de fecha 29 de diciembre de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

*En el presente Informe se exponen los resultados de la Evaluación de la Propuesta de Precios y Evaluación combinada de Calidad y Costo de las propuestas presentadas por las firmas consultoras participantes en el **LLAMADO MOPC Nº 32/2013 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE AREGUÁ – CENTRAL – ID Nº 253.182 -CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 2589/BL-PR, CONVENIO GRT/WS-12928-PR.***

La contratación se realiza en base a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, bajo la modalidad de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).

Como resultado de la Evaluación Técnica, según Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado, se recomendó la apertura de la propuesta de precios de las firmas Consorcio de Servicios (COS), Consorcio Sanitario Manantial y Consorcio Narval Ingenieria – INGENEG SRL.

La Evaluación Técnica cuenta con No Objeción del BID por CPR/C/2014/2297 del 16 de diciembre del 2014.

En cumplimiento al numeral 2.20 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, fueron notificadas las firmas participantes de la realización del acto de apertura de la propuesta de precios.

Sigue diciendo:

I. APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres, conteniendo la Propuesta de Precio (Sobre Nº 2), se realizó el 16 de diciembre de 2014 en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con la presencia de los interesados, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres.

Se procedió a la apertura de la Propuesta de Precio, según detalle:

Nº	OFERENTES	PRECIO G.
1	Consorcio de Servicios (COS)	2.204.550.000
2	Consorcio Sanitario Manantial	2.254.507.077
3	Consorcio Narval Ingeniería	2.251.845.000

***Observación:** El monto no incluye impuestos locales*

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Ing. Aristides Monteiros, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Pedro L. Vera Duarte
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Larissa Barboza
Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que expresa cuanto sigue: "...ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto. Considerando este punto, los precios ofertados para la comparación final son los leídos en el Acto de Apertura de las Propuestas de Precio.

Manifiesta asimismo:

I. EVALUACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO

De conformidad a lo establecido en el Numeral 5.7 Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, las propuestas se clasifican de acuerdo con sus puntajes técnicos (P_t) y de precio (P_p) combinados, utilizando las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y a las propuestas de precio

La ponderación asignada a la propuesta técnica es: T = 70%, y

La ponderación asignada a la propuesta de precio es: P = 30%

Conforme a lo establecido en la Solicitud de Propuestas y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas se obtiene el siguiente resultado:

FIRMA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO	PRECIO Gs MILES	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO	PUNTAJE TOTAL	CLASIFICACIÓN
		70%			30%		
Consorcio de Servicios (COS)	96,30	**67,41**	2.204.550.000	100,00	**30,00**	**97,41**	**1**
Consorcio Sanitario Manantial	96,25	**67,38**	2.254.507.077	97,78	**29,34**	**96,71**	**2**
Consorcio Narval Ingeniería	92,20	**64,54**	2.251.845.000	97,90	**29,37**	**93,91**	**3**

Finaliza diciendo:

IV CONCLUSIÓN

La Evaluación Combinada de Calidad y Costo resulta que la firma mejor calificada es el ***Consorcio de Servicios (COS)*** *con un puntaje total de 97,41.*

En cumplimiento al Numeral 5.7 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: "La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada a negociar"

Por lo todo expuesto, se recomienda invitar a los representantes del Consorcio de Servicios (COS) a ***ajustar los términos del Contrato*** *de conformidad como se establece en el Numeral 6.1 "Negociaciones" de la Sección II Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

CONCLUSIONES.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

larissabarboza
Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Coordinador
Secretario General - MOPC

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

-Coordinador General: *gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de sistemas de saneamiento, en contratos con un mínimo de 2000 conexiones. Se otorgara 33,33% por cada trabajo específico, hasta un máximo de 100%.*

- Ingeniero Residente: *fiscalización o construcción de sistemas de saneamiento, con un mínimo de 600 conexiones. Se otorgara 20% por cada trabajo, hasta un máximo de 100%.*

- Ingeniero Proyectista: *trabajos de diseño de redes de alcantarillado sanitario y/o agua potable con un mínimo de 600 viviendas. Se otorgara 10% por cada trabajo específico, hasta un máximo de 100%.*

- Coordinador Social: *gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de promoción social de sistemas alcantarillado sanitario, agua potable, y/o higiene y salud pública, en contratos con un mínimo de 600 conexiones y/o comunidades con un número de no menor a 600 viviendas. Se otorgará 20% por cada trabajo específico, hasta un máximo de 100%.*

- Ingeniero Sanitario: *trabajos de diseño y/o fiscalización de sistemas de alcantarillado sanitario con tratamiento de efluentes. Se otorgara 10% por cada trabajo, hasta un máximo de 100%.*

4- Dominio del Idioma (5 %)

Se otorgara el 100% de la puntuación al profesional y/o especialista que demuestre tener conocimiento del idioma guarani, por lo menos hablado.

Se demostrará esta experiencia a través de la presentación de una declaración jurada.

Observaciones:

- *El profesional que obtenga una puntuación inferior al (75%) setenta y cinco por ciento del puntaje total otorgado para el mismo, en caso de adjudicación, deberá ser remplazado por otro que cumpla el requisito mínimo de 75%, durante el proceso de negociación. En caso que la firma no pueda reemplazar a sus profesionales que no hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido en el acto de Negociación, su oferta será desestimada y se proceda a negociar con la segunda oferta mejor evaluada*

Conforme a lo indicado la página 28 (veintiocho) del pliego de bases y condiciones del Llamado N° 32/2013, el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es ***80 puntos****.*

El detalle del análisis de las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a los criterios y subcriterios, mencionados más arriba, consta en los siguientes Anexos:

a) A
nexo 1: Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia

b) A
nexo 2: Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el trabajo específica-Resumen

c) A
nexo 2.1: Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el trabajo específica-Individual

d) Anexo 3: Resumen de Calificación

Expresa además:

TERCERO: *Se deja constancia que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se han solicitado aclaraciones y documentaciones complementarias por escrito a 3 (tres) de las 4 (cuatro) firmas antes mencionadas. Las consultas fueron relacionadas a la calificación del personal clave propuesto por las empresas, en lo que respecta a la duración (en años u horas) de las especializaciones declaradas, años de experiencia profesional conforme al año de obtención del título universitario entre otras.*

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Ing. Aristides Montalós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Que, conforme lo observado en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, todas las propuestas cumplen con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC.

Que, la Sección 2 *"Instrucciones a los consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, **Hoja de Datos**, punto **1.1** del PBC, establece que el *Sistema de Selección es Basada en la Calidad y el Costo* ***(SBCC),*** y asimismo el punto 5.7 reza: *"La firma que obtenga el punto técnico y de precio combinado más alto será invitada a negociar."*

En ese sentido y conforme al análisis del informe técnico, se observa que el CONSORCIO DE SERVICIOS (CDS) (INGSER S.A. – OCSA – GEOCON S.A.), ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto , en consecuencia el Comité de Evaluación de Ofertas .

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a negociar los términos **del contrato**, en el marco del **Llamado M.O.P.C. Nº 32/2013** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE AREGUÁ – CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY. PRESTAMO BID Nº 2589/OC-PR GTR/WS-12928-PR" ID 253.182 al oferente CONSORCIO DE SERVICIOS (CDS) (INGSER S.A. – OCSA – GEOCON S.A.) por la suma de GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. **2.204.550.000).** No incluye impuestos locales.

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de negociación.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Lic. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abg. Larissa Barboza Valiena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones